



Tras supervisión conjunta
DEFENSORÍA DEL PUEBLO IDENTIFICÓ DEFICIENTE MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS EN PLAYAS DEL CALLAO Y VENTANILLA

Nota de Prensa N°003/OCII/DP/2018

- ***Muchas de los balnearios no contaban con banderín que indique la condición de la marea.***

La Defensoría del Pueblo, junto a la Dirección Regional de Salud - DIRESA Callao, supervisó las playas del Callao y Ventanilla identificando un deficiente manejo de residuos sólidos, falta de servicios higiénicos así como, en algunos casos, inexistencia de banderín que indique la condición de la marea.

En los balnearios del Callao se comprobó que en la Arenilla, al momento de la supervisión, no contaba con calificación sanitaria de la playa, tampoco con tachos para residuos sólidos, los cuales estaban desperdigados por la playa. Asimismo, no contaba con baños ni torre para personal de salvataje.

En la playa Chucuito, no se contaba con información de calificación sanitaria de la playa, tampoco banderín de condición de la marea, ni torre de salvataje. No se encontró personal municipal que apoye evitando la venta de bebidas alcohólicas. En tanto en las playas Carpayo y Márquez se encontraron residuos sólidos.

El balneario Cantolao I, no tenía tacho para residuos sólidos en la zona de playa, tampoco contaba con servicios higiénicos ni torre para personal de salvataje. Mientras que, en Cantolao II, no se cuenta con torre para personal de salvataje, ni tacho para residuos sólidos en la zona de playa, tampoco se cuenta con calificación sanitaria de la playa ni servicios higiénicos.

En tanto, en Cantolao III, no se cuenta con servicios higiénicos, tampoco calificación sanitaria de la playa ni tachos para residuos sólidos en la zona de playa. Del mismo modo, en el Malecón Pardo no se cuenta con calificación de playa ni tachos para residuos sólidos en la zona de playa. Además en la isla conocida como Guilligan se identificó saturación de algas marinas, presencia de residuos sólidos, no hay tachos para los mismos ni banderines informativos de calidad sanitaria y condición de la marea.

En relación a las playas ubicadas en el distrito de Ventanilla, se halló que en Bahía Blanca no se cuenta con banderín de condición de oleaje ni calidad sanitaria de la playa. El balneario Costa Azul está calificada como no saludable y hay presencia de residuos sólidos.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo advirtió los hallazgos a las municipalidades correspondientes, con la finalidad que dispongan, de manera inmediata, acciones que permitan superar las observaciones advertidas. Del mismo modo, se les reiteró el deber de garantizar adecuadas condiciones de salubridad y seguridad en la totalidad de las playas de su jurisdicción, a fin que no se afecte los derechos a la vida, integridad y salud de los veraneantes.

Callao, 5 de enero de 2017